

**7 de Julio, día del abogado laboralista**

# ¿Qué fue La Noche de las Corbatas en Mar del Plata?

Página/12 reproduce el editorial que Héctor P. Recalde escribió por este hecho en 2018, durante el Macrismo. En Mar del Plata, del 6 al 13 de julio de 1977, el Ejército Argentino secuestró a 14 abogados. Fue la mayor operación de represión de esta ciudad.

Por Héctor Pedro Recalde - 7 de julio de 2022 – Pagina 12



Centro Clandestino de Detención "La Cueva", donde se detuvo a los abogados de La noche de las corbatas

Se cumple hoy un nuevo aniversario del asesinato del doctor Norberto Centeno a manos de la sangrienta dictadura cívico-militar de 1976. Centeno fue el autor fundamental de la ley de contrato de trabajo de septiembre de 1974.

Como signo de la época, es bueno recordar que esa norma tuvo una elaboración previa desde los albores del gobierno de Héctor J. Cámpora nutrida por la participación transversal de especialistas tanto del

sector sindical como del empresarial y, obviamente, de todas las organizaciones sindicales.

Centeno era abogado de la mayoría de los sindicatos de Mar del Plata, ciudad en la que sufrió la tortura y muerte junto a otros compañeros como Salvador Arestín, Raúl Alaiz, Tomás Fresneda, María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda, Néstor García Mantica, María Esther Vázquez de García. Lograron sobrevivir los abogados Camilo Ricci y Carlos Bozzi.

También fue asesor de sindicatos del orden nacional, entre ellos de la UTGRA, en la que, junto a Máximo Daniel Monzón y Horacio Enríquez, compartimos la tarea de asistencia letrada.

Esta ley, que tenía originalmente 302 artículos, también fue reprimida en 1976 como sucedáneo del plan de Martínez de Hoz, haciendo desaparecer (derogando) 27 de sus artículos y mutilando (modificando) 99 de ellos. La prueba de la infamia se registró como la "ley" 21.297.

Bajo características obviamente distintas a la de 1976 la legislación laboral sufrió embestidas durante lo que denominé la Tercera Década Infame –la primera 1930-1943, la segunda 1976-1983– es decir, entre 1989 a 2002, mediante una serie de normas, siendo la primera la Ley Nacional de Empleo Nº 24.013 y la última la Ley Banelco, Nº 25.250. La llegada al gobierno de Néstor Kirchner puso fin a la ignominia, comenzando con la ley 25.877, que derogó la Banelco, conducta política que se prolongó con los dos gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner.

Macri comenzó a desandar esta política con la sanción de la ley 27.348 de Riesgos de Trabajo y últimamente con la remisión al senado de un proyecto de ley denominado Blanqueo, que en realidad lo que promueve es la contratación en negro, entraña no sólo más flexibilidad laboral, menos costo empresario, más injusticia social, sino además un verdadero bill de indemnidad para el empleador evasor. Extingue cualquier acción penal y como si esto fuera poco, el proyecto le da 360 días al evasor, como para que siga explotando al trabajador en negro.

Como apostilla y para quienes hablan de la "rigidez de la legislación laboral" "destructora de empleo", vale señalar que queda desmentida por la realidad. Con la misma norma el empleo subió, como también –como ahora– bajó, ya que con Macri se destruyeron 70.000 empleos en la industria en sólo dos años y medio.

Está claro que el derecho del trabajo ni crea ni destruye empleo. En todo caso su relación con el empleo es la de distribuirlo a través de la normativa sobre la jornada de trabajo. Cuando presentamos un proyecto para reducir la jornada semanal de 48 a 45 horas, un análisis de campo demostraba que se podían haber generado aproximadamente 200.000 empleos más.

Obviamente este gobierno que está a la derecha del FMI, lo que tiene como objetivo es la eliminación de normas regulatorias o protectorias del trabajador para someterlo vía la amenaza o la concreción de despidos. Además lo que también persigue es la baja del "costo salarial" y si no lo logra legislativamente, lo hace de facto como está pasando.

Para lograrlo también se dedica a atacar a los magistrados de la Justicia del Trabajo y a quienes defendemos trabajadores. Perdonen lo autorreferencial, pero tengo el orgullo de que Macri me haya tildado como una especie de conductor de lo que llama la mafia laboral.

Será porque desde 2003 en adelante se pudieron recuperar derechos arrebatados y conseguir nuevos derechos que no sólo recuperaron dignidades y conquistas segregadas sino que fortalecieron el mercado interno a través del salario, que no es costo sino consumo e inversión.

El homenaje a aquellos que dieron sus vidas o sus libertades para defender a los trabajadores, simbolizados en la figura del Dr. Norberto Centeno, el parlamento argentino sancionó la ley 27.115 del 17/12/14 que dice:

"Instituyase el día 7 de Julio como el día del Abogado Laboralista, en homenaje a los abogados Asesinados en lo que se conoció como "la noche de las corbatas" y de todos los letrados que, "por luchar por la democracia y la república sufrieron el mismo destino."

\* Abogado Laboralista.